

Santiago de Cali, 04 de Marzo de 2024

AVISO N.º **003-2024**

Señora
EDITH CÁRDENAS BUITRAGO
Santiago de Cali, Valle del Cauca

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (artículo 69, inciso 2. Ley 1437 de 2011 CPACA)
Ref.: Proceso Disciplinario No. **2843-21**

Señora **EDITH CÁRDENAS BUITRAGO**, por medio del presente aviso, le estamos notificando la Resolución N.º 008-2024 de 31 de Enero de 2023 que declara la caducidad de la facultad sancionatoria en favor del Doctor **JUAN CARLOS DEL CASTILLO**, emitida por este Tribunal en el proceso radicado 2843-21, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En la providencia en mención se resolvió lo siguiente:

“ ... ”

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la facultad sancionatoria en favor del Dr. Juan Carlos Del Castillo, por hechos relacionados con la paciente señora Edith Cárdenas Buitrago, por las razones expuestas antes.

SEGUNDO.- En consecuencia, se dispone el archivo del proceso.

TERCERO.- Notifíquese la decisión al profesional médico, como a la señora Edith Cárdenas Buitrago en calidad de quejosa.

“ ... ”

Se indica que contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y apelación, ante este Tribunal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Art. 69 CPACA).

Por motivos de reserva, la historia clínica no será publicada copia del acto administrativo. Si desea copia de la providencia deberá ser solicitada directamente al Tribunal a través del correo electrónico: tribunaleticamedica@temvalle.org.

Fecha de publicación del aviso en la página WEB: 04 de Marzo de 2024

Fecha de desfijación del aviso: 08 de Marzo de 2024.

De conformidad con lo anterior se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, es decir, el día 11 de Marzo de 2024.

Atentamente,



DIANA JULIETA OLIVO OSPINA
Abogada Secretaria